

SECR/PLENO/5/2024.

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto núm. 2016, con fecha 10 de junio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO

Visto el escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento en fecha 10 de junio de 2024 y con núm. 7902, presentado por D. José Antonio Sánchez Rodríguez, por el que manifiesta la renuncia al cargo de Alcalde y a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Atendidos los artículos 9.4 y 40.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que disponen, tanto para los supuestos de renuncia a la Alcaldía manteniendo la condición de Concejal como en los de renuncia también a esta última, la obligatoriedad de hacerse efectivas tales renunciaciones por escrito ante el Pleno de la Corporación.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo día **13 de junio de 2024**, a las **8:30 horas**, en el **Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca**, sito en la calle de Vicente Aleixandre, 5 de Humanes de Madrid.

Las obras de acondicionamiento del salón de plenos, acometidas por personal municipal de obras, impide la celebración de la sesión ordinaria en el mismo, y no disponiéndose en la sede de la Corporación de otro local idóneo para la celebración de la misma, concurre un supuesto de fuerza mayor que justifica su celebración fuera de la sede del Consistorio, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir *quorum* suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PUNTO ÚNICO.- Tomar conocimiento del escrito presentado por don José Antonio Sánchez Rodríguez en fecha 10/06/2024 y con núm. de registro de entrada 7902, por el que traslada al Pleno municipal su dimisión del cargo de Alcalde y la renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. (EXP: SECR/PLENO/5/2024).



TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos físico y en el alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

QUINTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.”

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

LA SECRETARIA,

Fdo. CRISTINA MORO SANJUÁN

LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID

Fecha: 10/06/2024

HASH: B91B7DA50F91BA4C1AF6B731597B9CC7C3743083

CSV: fa614d3e-597d-4bb9-ad67-d4a0ce1e5ee7-1420146

Firmado Electrónicamente

(Documento firmado electrónicamente)

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID**

D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, por medio del presente comparece y EXPONE,

Que de conformidad con lo previsto en los arts. 9.4, 40 y demás concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, viene a comunicar su RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDE – PRESIDENTE Y A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL.

Por lo expuesto,

SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que tome razón de la renuncia, y acuerde lo demás que en Derecho proceda para el nombramiento de un nuevo Concejál así como la elección de nuevo Alcalde.

En Humanes de Madrid, a 10 de junio de 2024.



Fdo. José Antonio Sánchez Rodríguez